

# NUEVA AYUDA DE 200€ A PERSONAS DE BAJO NIVEL DE INGRESOS Y PATRIMONIO.

## FINALIDAD

La finalidad perseguida a través de esta ayuda es paliar el efecto perjudicial en los precios ocasionado principalmente por la crisis energética.

## EN QUÉ CONSISTE

Se trata de una ayuda abonada por la AEAT (Agencia Estatal Administración Tributaria) en un único pago por un importe de 200€. Éste se hará mediante transferencia bancaria.



## REQUISITOS

- Ser trabajador/a.
- Alta en Seguridad Social o perceptor desempleo.
- 2022: ingresos < 27.000€/año y patrimonio <75.000€/año (NO vivienda habitual) unidad familiar.
- Residencia habitual España.



## CÓMPUTO CONJUNTO INGRESOS

Cónyuge o pareja de hecho, personas que pudiesen dar derecho a aplicar el mínimo por descendientes, y ascendientes hasta segundo grado por línea directa que convivan en el mismo domicilio.

## SOLICITUD

En la Sede Electrónica de la AEAT, desde el 15/02/23 a 31/03/23.

[Pulsa aquí para acceder al formulario de solicitud](#) 

## EXCLUSIONES

**NO** podrán beneficiarse de esta ayuda, entre otros, quienes, a 31 de diciembre de 2022, perciban el ingreso mínimo vital.

